



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Biomedicina Básica y Experimental de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502569
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biomedicina Básica y Experimental
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

A partir de los autoinformes disponibles, se aprecia un proceso de implantación relativamente complejo por lo novedoso que es un grado como el de Biomedicina, recién implantado en Andalucía en el curso 2011-12, y en el resto de España 2009/10. Por ello, es de esperar que surjan muchas incidencias en la implantación de este título, que además cuenta con la participación de profesionales de centros con cultura docente muy distinta. Se valora positivamente, por lo que se aprecia en las memorias anuales, que hay trabajo constante de la Comisión Garantía de Calidad del Título (CGCT), con análisis de los contenidos y programas en la memoria de 2012-13. Desde una visión externa y con la intención de mejorar la evolución del grado sería recomendable referir-se a competencias y no a contenidos, terminología que permitiría organizar de una forma más coherente la docencia y las actividades formativas.

En el informe de seguimiento del 2013/14 se constata la falta de instalaciones, en el Campus Macarena, para hacer prácticas. En relación al hecho de que las competencias prácticas que solo pueden adquirirse en el laboratorio, estas actividades formativas son fundamentales para el Grado de Biomedicina, como se indica en el informe de verificación (19/07/2011).

Otro de los problemas que pone de manifiesto la memoria anual de 2012-2013 es el elevado número de profesores que imparten una materia, aspecto que puede dificultar la coordinación, los criterios formativos y la evaluación, entre otros. La CGCT propone correctamente que las materias no deberían ser impartidas por más de tres profesores.

En el informe final de evaluación de verificación del título de 29/07/2011 se indican muchas recomendaciones del título para las que no se aprecian acciones concretas en las memorias. Algunas de estas recomendaciones son fundamentales para la puesta en marcha del título.

Recomendaciones:

Atender las recomendaciones informe final de evaluación de verificación del título de 29/07/2011.

Establecer una normativa de coordinación para aquellas materias en las que participan varios profesores.

Mejorar la disponibilidad de espacios docentes habilitados para realizar prácticas de laboratorio.

Al ser un Título que se está implantando recientemente, iniciado en 2011-12, es de esperar que la revisión del título se haga al finalizar una promoción completa. Hecho que no se producirá hasta el final de 2014-15. Se ha de reconocer la buena labor que la Comisión Garantía de Calidad del Título (CGCT) está realizando con un análisis de los contenidos y programas, proponiendo mejoras.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Resulta admisible que en las memorias de 2011/12 y 2012/13 aún falten indicadores CURSA, si bien se informa de algunos parámetros, esencialmente aquellos que son factibles para una Título del que solo se han impartido 2 cursos académicos.

A través de otros indicadores, en el autoinforme del curso 2012-13 se identifican puntos fuertes y puntos débiles. En dicho informe solo se hace referencia a problemas de coordinación como un punto débil, para el que se realizan una serie de propuestas de mejora que están poco relacionadas con el punto débil descrito en la Memoria como:

Promover cambios de contenidos.

Dotación de espacios para laboratorios.

Modificar la memoria del grado.

Promover la incorporación del inglés.

Es recomendable hacer un análisis más concreto sobre los puntos débiles, establecer un plan de mejora específico acompañado de su forma de ejecución.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

En los distintos informes a disposición (Memoria anual 2011/12 y 2012/13; informe de seguimiento 2011/12 y autoinformes de seguimiento 2012/13 y 2013/14) no se aprecian acciones para atender la mayoría acciones destinadas a corresponder a las recomendaciones propuestas por la Agencia Andaluza del Conocimiento en informe de verificación del 27/09/2011.

Es de destacar que en la documentación disponible se atiende la recomendación que se hace en la verificación del Título sobre la necesidad de detallar la participación de agentes externos. En la Memoria anual de 2012/13 y en el autoinforme de seguimiento 2013/14 se indica la constitución de Comisión Garantía de Calidad del Título (CGCT) con la participación de agentes externos y su composición.

1. Recomendación: Se recomienda aprobar y publicitar antes de la implantación del título, el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que será aplicado, ya que según la propuesta está en periodo de adaptación a lo establecido en el RD 861/2010.

Informe: 25/07/2011

No Atendida

2. Recomendación: Se deben modificar las asignaturas ampliando el carácter práctico y específico de éstas de acuerdo con los objetivos.

Informe: 25/07/2011

La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales impartidos por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, y de cursos específicos en los Centros.

No Atendida

3. Recomendación: Se recomienda tener firmados los convenios específicos de movilidad a los que hace referencia la universidad y las ayudas para financiar la movilidad de los estudiantes del título, antes de la implantación del título.

Informe: 25/07/2011

No Atendida

4. Recomendación: Se recomienda indicar de la información sobre el personal de apoyo a la docencia (técnicos de laboratorio, etc...), los que tienen relación con el título su experiencia profesional y su vinculación a la universidad.

Informe: 25/07/2011

No Atendida

5. Recomendación: Se recomienda detallar cómo se articula la participación de agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título e igualmente la designación de la Comisión suplente.

Informe: 25/07/2011

Atendida. En la Memoria anual de 2012/13 y en el autoinforme de seguimiento 2013/14



6. Recomendación: Se recomienda adaptar en cada uno de los módulos o materias los sistemas de evaluación propuestos asignando un % coherente, todos los sistemas de evaluación se proponen con un máximo del 100% y mínimo de 70%

Informe: 25/07/2011

Atendida. En la planificación materias de la web del grado se observa esta corrección. Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica al tratamiento de todas las recomendaciones del informe de seguimiento en este apartado.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

En la memoria anual 2012/13 del SGCT se hace referencia a cambios en el contenido y programa de las asignaturas. La mayoría de cambios propuestos son coherentes y demuestran que se está haciendo un seguimiento del Título a nivel formativo. En dicho informe se propone un cambio de denominación de las materias Anatomía e Histología de Órganos para la que proponen la denominación de Histología y la de Biología Celular por Biología Celular. En este caso sería mejor una denominación que fuera Biología y Desarrollo o Biología Celular y Embriología, ya que los contenidos propuestos para incorporar a Biología Celular están mejor vinculados con la Embriología que con la Histología.

Desde una visión externa sería aconsejable analizar más profundamente la disminución de ECTS que experimenta la Biología Celular con este cambio ya que la Biología Celular es una disciplina fundamental y clave para las profesionales que trabajan en el ámbito de la Biomedicina.

Se recomienda aclarar estos aspectos y valorar la necesidad de una nueva verificación del Título .

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En la memoria anual 2012/13 del SGCT se crea la CGCT, comisión que a partir de diferentes parámetros identifica los puntos fuertes y los débiles, estableciéndose propuestas de mejora. Aunque el plan de mejora existe y recoge algunas acciones correctivas, como se ha indicado en el apartado 2.2, a veces no están en sintonía con los puntos débiles detectados. Estos hechos no son determinantes, ya que el Grado está en fase de implantación y muchos de los parámetros utilizados para detectar los puntos débiles que aún no son factibles de ser detectados.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD